

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad

Cuentas Anuales Abreviadas
correspondientes al ejercicio anual
cerrado el 31 de diciembre de 2018

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad

Balance de situación abreviado
al 31 de diciembre de 2018
(Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31-12-2018	31-12-2017
<u>A) ACTIVO NO CORRIENTE</u>		48.737	57.365
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	450	663
II. Inmovilizado material	Nota 6	40.120	48.535
III. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 7.1	8.167	8.167
<u>B) ACTIVO CORRIENTE</u>		922.867	949.503
IV. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 7.4	402.719	266.142
V. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 7.2 y 11	-	40
VI. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 7.3	10.000	10.000
VII. Periodificaciones a corto plazo		2.085	1.885
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 8	508.063	671.436
TOTAL ACTIVO: A+B		971.604	1.006.868

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2018.

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad

Balance de situación abreviado
al 31 de diciembre de 2018
(Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	31-12-2018	31-12-2017
A) PATRIMONIO NETO		666.865	660.784
A-1) Fondos propios		641.418	627.802
I. Excedentes de ejercicios anteriores	Nota 10	627.802	424.820
II. Excedente del ejercicio	Nota 3 y 10	13.616	202.982
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		25.447	32.982
B) PASIVO CORRIENTE		304.739	346.084
III. Deudas a corto plazo		96.118	90.000
Otras deudas a corto plazo	Nota 9	96.118	90.000
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		208.421	256.084
Otros acreedores	Nota 9	208.621	256.084
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B)		971.604	1.006.868

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2018.

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad

Cuenta de resultados abreviada
correspondiente al ejercicio 2018
(Euros)

	Nota	2018	2017
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	Nota 12.a	1.284.756	1.538.671
a) Cuotas de asociados y afiliados		49.831	49.831
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		242.830	270.030
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		992.095	1.218.810
2. Gastos por ayudas y otros	Nota 12.b	(30.990)	(22.279)
a) Ayudas monetarias		(25.050)	(17.600)
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		(5.940)	(4.679)
4. Gastos de personal	Nota 12.c	(441.593)	(415.215)
5. Otros gastos de la actividad	Nota 12.d	(798.066)	(895.595)
6. Amortización del inmovilizado	Nota 5 y 6	(10.511)	(14.420)
7. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	Nota 13	7.535	11.845
8. Otros resultados		2.133	-
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7)		13.264	203.007
8. Ingresos financieros		352	-
9. Diferencias de cambio		-	(25)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (8+9)		352	(25)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		13.616	202.982
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3)		13.616	202.982
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Donaciones y legados recibidos.		-	1.870
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		-	1.870
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio.			
1. Subvenciones recibidas.		-	(1.505)
2. Donaciones y legados recibidos.		(7.535)	(10.340)
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2)		(7.535)	(11.845)
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)		(7.535)	(9.975)
E) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D)		6.081	193.007

Las Notas 1 a 16 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2018.

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad

Memoria Abreviada del ejercicio 2018

1. **Actividad del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad**

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (en adelante, el “Comité” o la “entidad”) se constituyó el 9 de enero de 1997 con la denominación Comité Español de Representantes de Minusválidos. Su denominación actual fue aprobada en la Asamblea de Representantes en su reunión de 28 de junio de 2004.

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, más conocido por sus siglas, CERMI, es la plataforma de representación, defensa y acción de la ciudadanía española con discapacidad, más de 3,8 millones de hombres y mujeres, más sus familias que, conscientes de su situación de grupo social desfavorecido, deciden unirse, a través de las organizaciones en las que se agrupan, para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y alcanzar la plena ciudadanía en igualdad de derechos y oportunidades con el resto de componentes de la sociedad.

El CERMI es la plataforma de encuentro y acción política de las personas con discapacidad, constituido por las principales organizaciones estatales de personas con discapacidad, varias entidades adheridas de acción sectorial y un nutrido grupo de plataformas autonómicas, todas las cuales agrupan a su vez a más de 7.000 asociaciones y entidades, que representan en su conjunto a los 3,8 millones de personas con discapacidad que hay en España, un 8% de la población total.

Su domicilio social se encuentra en la Calle Recoletos, 1 de Madrid.

El Ministerio de Interior, a través de su Secretaría General Técnica, en virtud de su Orden del 6 de febrero de 2001, reconoció a favor del Comité la declaración de “Asociación de Utilidad Pública”.

El gobierno, administración y representación del Comité es ejercido por la Asamblea de Representantes, el Comité Ejecutivo, la Secretaría General y la Presidencia.

Dadas las actividades a las que se dedica el Comité, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales abreviadas respecto a la información de cuestiones medioambientales.

2. **Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas**

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable al Comité.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018 han sido obtenidas de los registros contables del Comité y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Comité y que es establecido en:

- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. En diciembre de 2016 se aprobó el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Dicho Real Decreto 602/2016 es de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2016.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018 que han sido formuladas por el Comité Ejecutivo, se someterán a la aprobación de la Asamblea de Representantes, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2017 fueron aprobadas por la Asamblea de Representantes celebrada el 25 de junio de 2018.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Comité Ejecutivo de la entidad ha formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas se han utilizado estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo de la entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4-b).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 4-a y 4-b).
- Cálculo de las provisiones (véase Nota 4-h).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2018, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2017, se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2018.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance abreviado y de la cuenta de resultados abreviada se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria abreviada.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2018 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2017.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas no se ha detectado ningún error que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2017.

3. Excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2018, que el Comité Ejecutivo de la entidad presentará a la Asamblea de Representantes, es la siguiente:

	Euros
Base de reparto:	
Resultado	13.616
Total	13.616
Aplicación:	
A Excedentes de ejercicios anteriores	13.616
Total	13.616

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por el Comité Ejecutivo del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El Comité distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio al Comité.

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado calculadas conforme al criterio descrito en la Nota 4.b). Dichos activos se amortizan en función de su vida útil. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años.

Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en función de la vida útil estimada, considerando que la misma es de cinco años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados abreviada en el ejercicio en que se producen.

b) Inmovilizado material

El Comité distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio al Comité.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, y, posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados abreviada del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

El Comité amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Otras instalaciones	15
Mobiliario	10-15
Equipos para proceso de información	6
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	10

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio la Sociedad analiza si existen indicios de deterioros de valor y procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Durante el ejercicio 2018 la Dirección del Comité no ha identificado indicios de deterioro en sus inmovilizados.

c) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Durante el ejercicio 2018, el Comité no ha dispuesto de contratos de arrendamiento financiero.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de resultados abreviada en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

d) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros que posee el Comité se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar y fianzas: activos financieros originados en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: incluye el efectivo en caja y las cuentas corrientes bancarias a la vista.
- c) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: incluyen los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, con cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que el Comité manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de vencimiento.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior -

Las partidas a cobrar y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio la entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados abreviada.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Comité y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

El Comité da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

e) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por el Comité es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance abreviado. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de resultados abreviada del ejercicio en que se producen.

En cualquier caso, las transacciones en moneda extranjera realizadas por el Comité no son significativas.

f) Impuesto sobre beneficios

El Comité Ejecutivo del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad entiende que, dada su condición de entidad sin ánimo de lucro y estando declarada Asociación de Utilidad Pública y, conforme a la normativa vigente del Impuesto sobre Sociedades, el Comité está exento de tributación por la totalidad de sus actividades, excepto aquellas distintas a su objeto fundacional.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance abreviado, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados abreviada.

h) Provisiones y contingencias

El Comité Ejecutivo en la formulación de las cuentas anuales abreviadas diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Comité.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria abreviada, en la medida en que no sean considerados como remotos.

i) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos el Comité sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones y donaciones a la actividad: el Comité contabiliza los ingresos derivados de las subvenciones y donaciones a la actividad que se reciben con el objetivo de asegurar el cumplimiento de sus fines, dentro de la partida "Ingresos de la actividad propia" de la cuenta de resultados abreviada. En ambos casos se imputan a resultados en el momento en que exista una certeza razonable sobre su cobrabilidad, siguiendo el criterio de devengo.

Las subvenciones de carácter finalista que han sido otorgadas para la financiación de proyectos específicos se imputan a la cuenta de resultados abreviada en la proporción que representan los costes incurridos en el ejercicio respecto a los costes totales presupuestados para el desarrollo del proyecto.

- b) Subvenciones, donaciones y legados reintegrables: las ayudas concedidas por diversas entidades y, principalmente, por la Fundación ONCE, se registran como pasivos hasta que devenguen los gastos que están financiando y adquieran entonces la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.
- c) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Las subvenciones y donaciones recibidas y aplicadas a la adquisición de inmovilizado se valoran por el importe concedido, registrándose dentro del capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto del balance abreviado adjunto, y se imputan a resultados en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados por dichas subvenciones.

j) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Comité está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, con determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. El Comité Ejecutivo del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad estima que en circunstancias normales no se producirán despidos en un futuro inmediato, por lo que no se ha registrado provisión alguna por este concepto en el balance abreviado al 31 de diciembre de 2018 adjunto.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2018 y 2017 en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance abreviado ha sido el siguiente:

Euros	2018		
	Saldo inicial	Altas y Dotaciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas:			
Coste:	177.173	-	177.173
Amortización acumulada:	(176.510)	(213)	(176.723)
Valor neto	663	(213)	450

Euros	2017		
	Saldo inicial	Altas y Dotaciones	Saldo Final
Aplicaciones informáticas:			
Coste:	176.447	726	177.173
Amortización acumulada:	(172.595)	(3.915)	(176.510)
Valor neto	3.852	(3.189)	663

Al 31 de diciembre de 2018 hay elementos de inmovilizado totalmente amortizados y en uso por importe de 176.448 euros (171.448 euros al 31 de diciembre de 2017).

6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2018 y 2017 en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance abreviado ha sido el siguiente:

Euros	2018			
	Saldo inicial	Altas y Dotaciones	Bajas	Saldo Final
Coste:				
Otras instalaciones	34.468	1.975	-	36.443
Mobiliario	59.331	818	(1.678)	58.471
Equipos para proceso de información	22.960	768	-	23.728
Otro inmovilizado material	22.203	-	-	22.203
Total coste	138.962	3.561	(1.678)	140.845
Amortización acumulada:				
Otras instalaciones	(17.850)	(4.333)	-	(22.183)
Mobiliario	(46.322)	(1.531)	-	(47.853)
Equipos para proceso de información	(19.068)	(928)	-	(19.996)
Otro inmovilizado material	(7.187)	(3.506)	-	(10.693)
Total amortización acumulada	(90.427)	(10.298)	-	(100.725)
Valor neto	48.535			40.120

Euros	2017			
	Saldo inicial	Altas y Dotaciones	Bajas	Saldo Final
Coste:				
Otras instalaciones	34.468	-	-	34.468
Mobiliario	56.710	2.621	-	59.331
Equipos para proceso de información	20.782	2.178	-	22.960
Otro inmovilizado material	22.203	-	-	22.203
Total coste	134.163	4.799	-	138.962
Amortización acumulada:				
Otras instalaciones	(13.517)	(4.333)	-	(17.850)
Mobiliario	(44.829)	(1.493)	-	(46.322)
Equipos para proceso de información	(17.894)	(1.174)	-	(19.068)
Otro inmovilizado material	(3.682)	(3.505)	-	(7.187)
Total amortización acumulada	(79.922)	(10.505)	-	(90.427)
Valor neto	54.241			48.535

Las adiciones del ejercicio 2018 se corresponden principalmente a la compra de otras instalaciones. Las adiciones del ejercicio 2017 se correspondían principalmente a la compra de mobiliario.

Al 31 de diciembre de 2018 hay elementos de inmovilizado totalmente amortizados y en uso por importe de 102.645 euros (102.152 al 31 de diciembre de 2017).

La política del Comité es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2018, no existía déficit de cobertura alguno en relación con dichos riesgos.

7. **Activos financieros, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y usuarios y otros deudores de la actividad propia**

La composición de los activos financieros, exceptuando el epígrafe “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” del activo del Balance de situación abreviado, a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Activos financieros a largo plazo		
Fianzas	8.167	8.167
	8.167	8.167
Activos financieros corrientes		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	40
Créditos a corto plazo	10.000	10.000
	10.000	10.040
Total activos financieros	18.167	18.207

7.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo del epígrafe “Fianzas” del Balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se corresponde con la fianza entregada por el arrendamiento de la sede del Comité, situado en C/ Recoletos nº 1 de Madrid, y cuyo vencimiento se espera en un plazo superior a cinco años.

7.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El desglose de los saldos que componen este epígrafe del Balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente (véase Nota 11):

	Euros	
	2018	2017
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	-	40
Total	-	40

7.3 Créditos a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo del epígrafe “Créditos a corto plazo” recoge un préstamo firmado con fecha 24 de noviembre de 2017 por importe de 10.000 euros concedido al Comitè Català de Representants de Persones amb Discapacitat (COCARMI), con tipo de interés 3% y que ha sido cancelado definitivamente el 15 de febrero de 2019.

7.4 Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El desglose de los saldos que componen este epígrafe del Balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Fundación ONCE	340.205	235.072
Clientes y otros deudores	62.314	30.870
Anticipos a proveedores	200	200
Total	402.719	266.142

El saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2018 y 2017 a Fundación ONCE corresponde, principalmente, a las ayudas concedidas por la citada entidad destinadas a sufragar los gastos de las actividades del Comité (véase Nota 12-a).

El saldo del epígrafe “Clientes y otros deudores” al 31 de diciembre de 2018, se corresponde con cuentas por cobrar mantenidas con deudores de entidades privadas.

8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Caja	49	90
Cuentas corrientes a la vista	458.014	621.346
Inversiones a corto plazo de gran liquidez	50.000	50.000
Total	508.063	671.436

El saldo que figura en la partida “Inversiones a corto plazo de gran liquidez” corresponde a una imposición a plazo en Caixabank, con disponibilidad inmediata.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

9. Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es la siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Pasivos financieros a corto plazo Débitos y partidas a pagar	304.739	346.084
Total pasivos financieros	304.739	346.084

Estos importes se desglosan en el Balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2018 y 2017 de la siguiente forma:

	Euros	
	2018	2017
Pasivos financieros corrientes:		
Deudas a corto plazo	96.118	90.000
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	208.621	256.084
Total pasivos financieros	304.739	346.084

Deudas a corto plazo

El epígrafe "Deudas a corto plazo", por importe de 96.118 euros, al 31 de diciembre de 2018 (90.000 euros en 2017), se compone de las cantidades concedidas por las Administraciones Públicas u otras cantidades con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que el Comité ha registrado como pasivo corriente hasta que se tenga la certeza de que se cumplen las condiciones necesarias para considerarlas como no reintegrables. Del total recogido en dicho epígrafe, 90.000 euros corresponden a la subvención del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2018 y 2017 es el siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Acreeedores varios	156.514	207.094
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 11)	52.107	48.526
Remuneraciones pendientes de pago	-	464
	208.621	256.084

A continuación, se detalla la información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2018	2017
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	72	85

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Otros acreedores" del pasivo corriente del balance de situación abreviado.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Comité en el ejercicio 2015/16 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días excepto que el Comité pacte con el acreedor una fecha superior, hasta 60 días.

10. Fondos propios

El Comité, dado su objeto social y su carácter no lucrativo, no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El movimiento de las cuentas del capítulo de "Fondos propios" durante los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

	Euros		
	Excedentes de Ejercicios Anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
Saldo 1 de enero de 2017	402.945	21.875	424.820
Distribución del excedente negativo del ejercicio 2016	21.875	(21.875)	-
Excedente positivo del ejercicio 2017	-	202.982	202.982
Saldo al 31 de diciembre de 2017	424.820	202.982	627.802
Distribución del excedente positivo del ejercicio 2017	202.982	(202.982)	-
Excedente positivo del ejercicio 2018	-	13.616	13.616
Saldo al 31 de diciembre de 2018	627.802	13.616	641.418

11. Situación fiscal

Las cuentas con Administraciones Públicas del activo y del pasivo de los balances abreviados al 31 de diciembre de 2018 y 2017 adjuntos, presentan la siguiente composición (véanse Notas 7.2 y 9).

El Comité tiene pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación.

	Euros			
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores	
	2018	2017	2018	2017
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	-	40	-	-
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	-	-	28.656	25.492
Hacienda Pública, acreedora por IVA	-	-	5.330	3.540
Organismos de la Seguridad Social acreedores	-	-	3.121	4.494
Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar	-	-	15.000	15.000
Total	-	40	52.107	48.526

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Euros	
	2018	2017
Excedente del ejercicio (antes de impuestos)	13.616	202.982
Ingresos no computables	(1.294.776)	(1.292.291)
Gastos no computables	1.281.160	1.281.160
Base imponible	-	-

11.1 Cumplimiento de la obligación contenida en el Art. 3 del Real Decreto 1270/2003

El artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de fecha 10 de octubre, desarrolla la Ley 49/2002 de fecha 23 de diciembre, establece la obligación de ser incluida en la Memoria Económica la siguiente información:

a) Identificación de rentas exentas y no exentas del Impuesto de Sociedades

La totalidad de las rentas obtenidas por el Comité en el ejercicio 2018 han sido rentas exentas y no proceden de explotaciones económicas. Su carácter es genérico y sólo excepcionalmente finalista o condicionado a la realización de determinadas actividades. En consecuencia, su cuantificación, con expresión del número y letra del artículo 6 de la Ley 49/2002, es la siguiente:

Ingresos generales

1. Derivados de donativos y donaciones.

La Fundación ONCE ha concedido al Comité diversas ayudas económicas extraordinarias a fondo perdido por importe de 587.000 euros (565.800 euros en 2017) de los que se han imputado a la cuenta de resultados abreviada adjunta un total de 580.882 euros (véase Nota 12-a).

2. Cuotas de asociados, colaboradores o benefactores.

Los ingresos derivados del cobro de las cuotas de asociados ascendieron en el ejercicio 2018 a 49.831 euros (49.831 euros en 2017), y procedentes de colaboradores se han obtenido unos ingresos de 242.830 euros (véase Nota 12-a).

3. Derivados de subvenciones.

Tal como se indica en la Nota 12-a, el Comité ha recibido en el ejercicio 2018, 385.000 euros correspondientes a la subvención concedida por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 6.213 euros del Instituto de la Mujer y 20.000 euros del Ministerio de Empleo y Seguridad Social destinadas a cubrir gastos diversos de la actividad propia.

Apartados 2,3,4 y 5.- No aplican

El Comité no ha obtenido rentas de las que se refieren en los apartados 2º, 3º, 4º y 5º del artículo 6 de la Ley 49/2002.

b) Identificación de ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad.

En el cuadro que se desarrolla a continuación se identifican los ingresos, gastos e inversiones relacionados con los Planes a los que se refieren los fines propios acometidos por el Comité.

Como se indica en el apartado anterior, los ingresos del Comité, en su mayoría, no vienen específicamente referidos a proyectos, planes o actuaciones nominales, sino que son ingresos genéricos que financian las actividades que, en conjunto, desarrolla el Comité.

	Euros		
	Ingresos	Gastos	Inversiones
Actividades realizadas por el Comité (Nota 16)	411.213	829.056	-
Plan de Actuación	883.563	452.104	3.561
	1.294.776	1.281.160	3.561

Las inversiones se corresponden con las altas del inmovilizado material por importe de 3.561 euros (véase Nota 6).

c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2. de la Ley 49/2002, así como descripción del destino o de la aplicación dado a las mismas

El citado artículo hace referencia a que deben aplicarse a fines de interés general al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

- Las rentas de las explotaciones económicas que se desarrollen.
- Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos.
- Los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos no incluyéndose en el cálculo de los ingresos las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

A este respecto, indicar que las rentas que vienen reflejadas en la Nota 12-a de esta memoria, se destinan íntegramente al cumplimiento de fines de interés general. En la liquidación del presupuesto, que se presenta en la Nota 16.1, se refleja el destino o aplicación dado a los ingresos obtenidos.

d) Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del Órgano de Gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones

La partida de "Gastos por colaboraciones y del órgano del gobierno" en que se reflejan los importes abonados en concepto de reembolso por los gastos ocasionados en el desempeño de su función asciende en el ejercicio 2018 a 5.940 euros (4.679 euros en 2017) (véase Nota 12-b).

e) Porcentaje de participación que posee la entidad en sociedades mercantiles

El Comité no posee participación en ninguna sociedad mercantil.

f) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro

El Comité no cuenta con representantes en los órganos de administración de sociedades mercantiles.

g) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando al colaborador que participe en ellos con identificación de las cantidades recibidas

En el ejercicio 2018, para el cumplimiento de sus fines propios, el Comité ha suscrito los siguientes convenios de colaboración empresarial:

Entidad	Euros
Obra Social La Caixa	15.000
AENA	60.000
Total	75.000

h) Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad

El Comité no ha desarrollado durante el año 2018 ninguna actividad prioritaria de mecenazgo en el sentido del artículo 22º de la Ley 49/2002.

i) Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución

El Estatuto del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, en su artículo 28 indica textualmente lo siguiente:

"En caso de disolución, y una vez practicada la liquidación de todos los derechos y obligaciones del CERMI, el remanente de los fondos, si los hubiere, se aplicará a la realización de fines de interés general análogos a los realizados con anterioridad, que puedan redundar en beneficio del colectivo de las personas con discapacidad y sus familias".

12. Ingresos y gastos

a) Ingresos de la actividad propia

El desglose de las cuentas que componen el saldo de este epígrafe de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2018 y 2017 es el siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Cuotas de asociados y afiliados	49.831	49.831
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	242.830	250.030
Subvenciones a la actividad	411.213	651.880
Donaciones a la actividad	580.882	586.930
Total	1.284.756	1.538.671

Una de las fuentes de financiación del Comité son las aportaciones, en concepto de cuotas anuales, de las asociaciones o entidades que lo integran, ascendiendo el importe de las cuotas correspondientes al ejercicio 2018 a 49.831 euros registradas en la Cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2018 adjunta.

El Comité ha registrado en la cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2018 adjunta 411.213 euros correspondientes, principalmente, a las subvenciones concedidas en el ejercicio 2018 por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, destinadas a cubrir gastos diversos de la propia actividad del Comité.

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta "Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones" incluye, principalmente, las cantidades recibidas de Fundación Iberdrola, AENA, Junta de Extremadura, Obra Social la Caixa y Real Patronato sobre Discapacidad por importes de 18.000, 60.000, 44.000, 15.000 y 80.000 euros, respectivamente, para la realización de proyectos concretos en el ejercicio 2018.

Durante el ejercicio 2018 y 2017, Fundación ONCE ha concedido al Comité diversas ayudas económicas extraordinarias a fondo perdido, imputando a resultados en el epígrafe de "Donaciones a la actividad" un importe de 580.882 euros (563.930 euros en 2017), que el Comité ha destinado a sufragar los gastos no cubiertos por subvenciones oficiales.

b) Gastos por ayudas y otros

La composición de este epígrafe de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2018 y 2017 adjuntas es la siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno	5.940	4.679
Ayudas monetarias	25.050	17.600
Total	30.990	22.279

c) Gastos de personal

La composición de este epígrafe de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2018 y 2017 adjuntas es la siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Sueldos y salarios	365.336	344.498
Indemnizaciones	141	425
Seguridad Social a cargo del Comité	63.091	59.698
Cargas sociales	13.025	10.594
Total	441.593	415.215

d) Otros gastos de la actividad

El desglose del epígrafe "Otros gastos de la actividad" de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2018 y 2017 adjuntas es el siguiente:

	Euros	
	2018	2017
Gasto de elaboración boletines del Comité	210.060	227.307
Servicios profesionales independientes	363.657	353.923
Correos y mensajería	4.920	5.047
Arrendamientos y cánones	65.510	65.917
Reparaciones y Conservaciones	25.071	54.336
Publicidad y propaganda	42.856	71.155
Suministros	17.587	14.410
Otros servicios	68.405	103.500
Total	798.066	895.595

Dentro de la cuenta "Servicios profesionales independientes" el Comité registra los gastos de asistencia jurídica en defensa y reconocimiento de los ciudadanos españoles con discapacidad por importe de 61.674 euros (59.326 euros en 2017).

13. Subvenciones, donaciones y legados

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2018 y 2017 ha sido el siguiente:

Euros	2018			
	Saldo inicial	Adiciones	Trasposos a Excedente del Ejercicio	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital Administración Estatal - Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación	2	-	(2)	-
Donaciones y legados de capital Fundación ONCE	2	-	(2)	-
	32.980	-	(7.533)	25.447
	32.980	-	(7.533)	25.447
Saldo al 31 de diciembre de 2018	32.982		(7.535)	25.447

Euros	2017			
	Saldo Inicial	Adiciones	Trasposos a Excedente del Ejercicio	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital Administración Estatal - Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación	1.507	-	(1.505)	2
Donaciones y legados de capital Fundación ONCE	1.507	-	(1.505)	2
	41.450	1.870	(10.340)	32.980
	41.450	1.870	(10.340)	32.980
Saldo al 31 de diciembre de 2017	42.957	1.870	(11.845)	32.982

14. Operaciones con partes vinculadas

Las partes vinculadas con las que la Entidad ha realizado transacciones durante el ejercicio 2018 están integradas por los miembros del Comité Ejecutivo.

Los miembros del Comité Ejecutivo del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y demás personas que asumen la gestión de dicho Comité no han participado durante el ejercicio 2018 en transacciones inusuales y/o relevantes del Comité.

Remuneración de los miembros del Comité Ejecutivo durante el ejercicio 2018:

Los miembros del Comité Ejecutivo, por el desempeño de su cargo en el mismo, no han devengado ni recibido retribución alguna durante el ejercicio 2018. Con arreglo a lo establecido en el apartado 6 del artículo 12 de los Estatutos sociales del CERMI, las retribuciones salariales obtenidas por los miembros del Comité Ejecutivo, compuesto por 26 integrantes (véase Nota 14.1), por la prestación de servicios en el marco de una relación de carácter laboral previa, distinta de las que implica el desempeño de las funciones sociales que les corresponden como miembros de dicho Comité Ejecutivo ascienden a 128.559 euros (127.469 euros en 2017).

El importe reembolsado por los gastos ocasionados en el desempeño de su función asciende a la cantidad de 5.940 euros en 2018 (4.679 euros en 2017) (véase Nota 12.b).

Al 31 de diciembre de 2018 el Comité no ha concedido préstamos o anticipos a los miembros de su Comité Ejecutivo. Asimismo, el Comité no tiene contraído con los miembros de su Comité Ejecutivo compromiso alguno en materia de fondos de pensiones o seguros de vida.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 no se ha abonado importe alguno correspondiente a primas de seguros de responsabilidad civil de los miembros del Comité Ejecutivo.

14.1 Gobierno, administración y representación del Comité

El gobierno, administración y representación del Comité es ejercido por la Asamblea de Representantes, el Comité Ejecutivo y la Secretaría General.

1. La configuración del Comité:

Socios	Miembros Designados
COCEMFE	D. Anxo Queiruga Vila
PLENA INCLUSIÓN	D. Ignacio Rodríguez Sáez
	D. Luis Cayo Pérez Bueno
CNSE	D. Santiago López Noguera
	D. Mario Puerto Gurea
FIAPAS	Dña. Concepción M ^a Díaz Robledo
	Dña. Amparo Minguet Soto
ASPACE	D. José Luis Aedo Cuevas
	Dña. Carmen Jáudenes Casaubón
ONCE	Dña. Manuela Muro Ramos
	D. Andrés Castelló Kasprzycki
PREDIF	D. Miguel Carballeda Piñeiro
	D. Alberto Durán López
AEDIS	D. Francisco Sardón Peláez
	D. Bernabé Blanco Lara
Consortio Autismo	D. Jose Luis Brunez Martínez
	Dña. Mayte Gallego Ergueta
CERMIS Autonómicos	Dña. Isabel Viruet García
	Dña. Marta Valencia Betrán
CONF. SALUD MENTAL	Dña. María Luz Sanz Escudero
	D. Nel Anxelu González Zapico
DOWN ESPAÑA	D. Mateo San Segundo García
	D. Pedro Luis García López
ACIME	D. Modesto Díez Solís
FEDER	D. Luciano Fernández Pintor
FEDACE	D. Luciano Fernández Pintor
FEACEM	D. Emilio Sáez Cruz

Del total de 26 miembros del Comité Ejecutivo 8 son mujeres.

2. En el ejercicio 2018, el presidente es D. Luis Cayo Pérez Rodríguez-Bueno, y los vicepresidentes son: D. Miguel Carballada Piñeiro, D. José Luis Aedo Cuevas, D. Anxo Queiruga Vila, D. Santiago López Noguera, Dña. Concepción María Díaz Robledo, D. Nel Anxelu González Zapico y Secretario General D. Alberto Durán López.

15. Otra información

15.1 Estructura del personal

El número medio de empleados del Comité durante el ejercicio 2018, distribuido por categorías profesionales y sexo, ha sido el siguiente:

	Mujeres	Hombres	Total
2018			
Personal directivo	1	2	3
Personal técnico	1	2	3
Personal administrativo	2	-	2
	4	4	8
2017			
Personal directivo	1	2	3
Personal técnico	2	-	2
Personal administrativo	3	-	3
	6	2	8

Del total de la plantilla media del ejercicio 2018, 5,85 empleados son personas con discapacidad (5,69 empleados en el ejercicio 2017).

A 31 de diciembre de 2018 y 2017 el detalle de la plantilla por género es el siguiente:

	Mujeres	Hombres	Total
2018			
Personal directivo	1	2	3
Personal técnico	2	2	4
Personal administrativo	2	-	2
	5	4	9
2017			
Personal directivo	1	2	3
Personal técnico	2	1	3
Personal administrativo	3	-	3
	6	3	9

15.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas, incluido el IVA, correspondientes al ejercicio 2018 han ascendido a 12.269 euros (9.662 euros en el ejercicio 2017). Durante el ejercicio 2018 ni el auditor ni entidades vinculadas al mismo han prestado servicios distintos a los de auditoría.

16. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

16.1 Actividad de la entidad

Como ya se ha indicado en la Nota 1, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, más conocido por sus siglas, CERMI, es la plataforma de representación, defensa y acción de la ciudadanía española con discapacidad, más de 3,8 millones de hombres y mujeres, más sus familias, que conscientes de su situación de grupo social desfavorecido, deciden unirse, a través de las organizaciones en las que se agrupan, para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y alcanzar la plena ciudadanía en igualdad de derechos y oportunidades con el resto de componentes de la sociedad.

El CERMI es la plataforma de encuentro y acción política de las personas con discapacidad, constituido por las principales organizaciones estatales de personas con discapacidad, varias entidades adheridas de acción sectorial y un nutrido grupo de plataformas autonómicas, todas las cuales agrupan a su vez a más de 7.000 asociaciones y entidades, que representan en su conjunto a los 3,8 millones de personas con discapacidad que hay en España, un 8% de la población total.

El Comité se financia mediante las aportaciones, en concepto de cuotas anuales, de las asociaciones o entidades que lo integran, mediante subvenciones recibidas de distintas Administraciones Públicas, donaciones de entidades privadas e ingresos de patrocinadores y colaboradores. En el ejercicio 2018, el total de ingresos recibidos por el Comité para su actividad ascendió a 1.284.756 euros (1.538.671 euros en 2017) (véase Nota 12-a).

Los recursos humanos aplicados a la realización de la actividad de la entidad se corresponden con el personal asalariado del CERMI, en total 9 personas al 31 de diciembre de 2018.

A título aclaratorio, se señala que todas las actividades realizadas por el CERMI son gratuitas, no suponiendo en ningún caso coste alguno para las personas beneficiarias finales de las mismas. Asimismo, las actividades del CERMI están abiertas a cualquier beneficiario relacionado con los fines de la entidad.

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

Régimen Jurídico

Asociación, de ámbito estatal, creada el 9 de enero de 1997 al amparo de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964 y demás legislación aplicable.

Registro de Asociaciones

Se rige por unos estatutos sociales visados por el Ministerio del Interior en virtud de la resolución administrativa de 24 de

marzo de 1997 (Secretaría General Técnica del Registro Nacional de Asociaciones).

Número de Inscripción en el Registro correspondiente Fecha de Inscripción CIF

162.062

28/02/1997

G-81639759

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

CALLE RECOLETOS

1

28001

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

MADRID

MADRID

91 360 16 78

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

cermi@cermi.es

91 429 03 17

2. FINES ESTATUTARIOS

1. Los fines del CERMI son:

a) Diseñar políticas de actuación que vayan encaminadas a conseguir la normalización social de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos y aplicando los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, inclusión en la comunidad y acción positiva.

b) Ser una plataforma o foro común de encuentro, debate, defensa, acción y toma de decisiones en favor de los derechos e intereses de las personas con discapacidad y de sus familias en los distintos ámbitos y esferas sociales, especialmente en aquellos que resulten críticos para el reconocimiento de sus derechos y para su igualdad de oportunidades, proponiendo medidas de acción positiva, buscando dar satisfacción a sus necesidades y demandas y mejorando sus condiciones de vida y ciudadanía.

c) Prestar especial atención, a modo de línea transversal de toda la actuación representativa de la entidad, a las personas con discapacidad con un mayor riesgo de exclusión, y muy especialmente:

- Las personas con discapacidad con mayores necesidades de apoyo.
- Las mujeres con discapacidad.
- Las personas con discapacidad institucionalizadas.
- Los niños y niñas con discapacidad.
- Las personas mayores con discapacidad.

- Las personas con discapacidad pertenecientes a minorías étnicas, lingüísticas o inmigrantes.
- Las personas con discapacidad residentes en el medio rural, en áreas geográficas ultraperiféricas o enclaves territoriales singulares.
- Las personas con discapacidad en situación de pobreza. Las personas que padecne estigma social.
- Las personas con discapacidad en situación de reclusión o privadas de libertad.
- Otras en análogas o similares situaciones de multiexclusión social, en las que uno de los factores determinantes sea la discapacidad.

d) Representar al sector de la discapacidad ante los poderes públicos, las Administraciones Públicas, los partidos políticos, los agentes y los operadores sociales, así como ante las diferentes instancias de la Unión Europea, la Comunidad Iberoamericana de Naciones, y demás organizaciones y organismos internacionales, tanto europeos, iberoamericanos como mundiales.

e) Actuar con especial intensidad, tanto a escala nacional como internacional, en la difusión, promoción aplicación, seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, y de su Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en diciembre de 2006, y firmados y ratificados por el Reino de España.

f) Desplegar actuaciones de promoción, protección y defensa de las personas con discapacidad y sus familias; fijar posiciones unitarias y adoptar decisiones o planteamientos del sector de la discapacidad sobre cualquier materia que los miembros de la Asociación decidan, y en especial en las siguientes:

- La activación política de la discapacidad, de forma que pase a ser un asunto de prioridad en la atención y decisión políticas, la democracia participativa y la corresponsabilidad en el ámbito de las políticas de discapacidad.
- Los derechos humanos, la igualdad real y efectiva de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad y sus familias a lo largo de su ciclo vital.
- La promoción, avance y desarrollo personal y social de las niñas y mujeres con discapacidad, adoptando las medidas pertinentes para garantizar el pleno ejercicio y goce de todos los derechos humanos y libertades en igualdad, tanto en la esfera social general, como en la del propio movimiento asociativo de personas con discapacidad.
- La prevención de situaciones, factores, procesos, prácticas, actitudes y entornos discapacitantes o que intensifican los efectos de la discapacidad; la detección precoz, la atención temprana y el pleno desarrollo humano y social de las personas con discapacidad.
- Educación inclusiva y normalización educativas de los hombres y mujeres con discapacidad, potenciando su plena incorporación en todos los niveles del sistema educativo, así como a lo largo de toda la vida.
- Promoción e inclusión laborales de los hombres y mujeres con discapacidad, la lucha contra la falta de oportunidades laborales y inactividad forzosa, la igualdad de trato en el empleo y la formación y la capacitación profesional, tanto reglada, continua como prelaboral y ocupacional.
- Los derechos sociales de los hombres y mujeres con discapacidad y la protección jurídica, social y económica, a través de medidas de acción positiva, de las familias que tienen en su seno a personas con discapacidad.
- Políticas que desarrollen actuaciones específicas en el marco de la protección jurídica y tutela judicial de los derechos que asisten a las personas con discapacidad en general, así como en particular en relación con la no discriminación, el acceso universal a todo tipo de entornos, incluidos el de los bienes, productos y servicios a disposición del público, y el "diseño para todas las personas" en un sentido amplio.
- Acceso normalizado a la cultura, fomento de la creatividad artística, esparcimiento y ocio y práctica de deporte por parte de las personas con discapacidad.
- Accesibilidad a todo tipo de entornos, transportes, supresión de barreras del entorno construido (arquitectónicas, urbanísticas), de la comunicación, cognitivas y mentales tanto en lugares y medios públicos como privados, acceso a una vivienda digna, productos de apoyo, de movilidad, de comunicación y comprensión y tecnologías asistivas.
- La investigación, el desarrollo y la innovación en materia de o con efectos en el mundo de la discapacidad, dirigidos a mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.
- Planes de protección social y económica, medidas de previsión social y establecimiento de rentas o

ingresos públicos de cobertura económica que garanticen un mínimo vital digno y en general, protección de todo tipo de situaciones de necesidad asociadas a discapacidad.

- Normalización de la imagen y la percepción sociales de las personas con discapacidad, especialmente de las más vulnerables (como las mujeres e infancia, personas con más necesidades de apoyo, residentes en el entorno rural, etc.), velando por un tratamiento digno de la realidad de la discapacidad en los medios de comunicación y en las actividades con proyección pública.
- Defensa del derecho a ser incluido en la comunidad, favoreciendo un modo de vida y un entorno social que garantice la vida independiente y el desarrollo autónomo de toda persona con discapacidad, en el que las decisiones recaigan sobre la propia persona, contando para ello con apoyos ajustados y razonables libremente elegidos.
- La defensa del derecho de las personas con discapacidad, sin restricción alguna, a formar una familia y al derecho de la maternidad, velando por la igualdad de oportunidades y no discriminación en fórmulas como la adopción o reproducción asistida.
- Promoción de la salud, la asistencia sanitaria y la protección al consumo de las personas con discapacidad.
- Promoción y desarrollo humano y social de las personas jóvenes con discapacidad.
- La promoción de la seguridad vial, la reducción de la siniestralidad de tráfico y la atención integral a las víctimas de accidentes de circulación, que adquieran la discapacidad por esta causa, y a sus familias.
- Fortalecimiento de relaciones y colaboración con otros movimientos sociales que contribuyan al desarrollo del sector social en España, en Europa, en Iberoamérica y en la esfera internacional.
- La defensa legal de las personas con discapacidad y sus familias, a título individual y colectivo; la litigación estratégica en favor de sus derechos y de su más amplia y completa protección jurídica, así como, en particular, el ejercicio de acciones colectivas en amparo de las mujeres y hombres, niños y niñas que componen este grupo social, incluyendo la defensa de los derechos supraindividuales y difusos de este sector de población.
- Promoción de los derechos, defensa y amparo de las personas con discapacidad víctimas de delitos y faltas, proporcionándoles atención, apoyo y acompañamiento, particularmente, aquellas necesidades de especial protección.
- La cooperación internacional y al desarrollo, así como la lucha contra la pobreza en el ámbito de la discapacidad a escala internacional.
- Y cualquier otra actuación conjunta en sus ámbitos de acción, procurando su presencia en los foros correspondientes, en defensa de la cooperación sobre información en el ámbito de la discapacidad, sobre la igualdad de oportunidades y del principio de no discriminación, así como de medidas de acción positiva en favor de las personas con discapacidad y sus familias.

2. Para alcanzar estos objetivos y realizar estas tareas, las asociaciones miembro se comprometen en el seno del CERMI a trabajar en común en el marco estatal, comunitario e internacional para avanzar y hacer efectivos los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la inclusión en la comunidad y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

3. El CERMI, como entidad genuinamente social, proclama y hace suyos los valores del altruismo, la acción solidaria y el voluntariado como parte integrante e irrenunciable de sus fines, de acuerdo con lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. El CERMI promoverá como seña de identidad de su cultura corporativa y de su acción representativa el voluntariado y la participación activa de las personas voluntarias en los procesos de toma de decisiones, en la definición de las estrategias y en el despliegue de las actividades sociales de la Entidad.

Mediante decisión oportuna de los órganos de gobierno de la Asociación, se adoptará un estatuto de las personas voluntarias del CERMI, que dispondrá todo lo relativo a la posición jurídica, derechos y deberes, medidas de promoción y vías y canales de participación de las mismas en la Entidad.

4. El CERMI contará con el personal y los medios materiales imprescindibles para su funcionamiento y cumplimiento básico de su finalidad, siempre dentro de una política de estricta austeridad en cuanto a la generación y mantenimiento de estructuras.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios
0 personas	40 socios	40 socios

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas

Todos los socios son asociaciones sin ánimo de lucro a excepción de la ONCE que es una entidad de carácter singular.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

A. Identificación, denominación, descripción y servicios de las actividades

1.- ACCIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

- Accesibilidad cognitiva: el CERMI ha continuado su obra reivindicativa en materia de reconocimiento de la accesibilidad cognitiva.

- Informe sobre los contenidos de discapacidad y accesibilidad de Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (B.O.E. 10 de marzo de 2018). 12/03/2018.
- Propuesta de modificación de la Ley de Carreteras Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, para eximir del pago de peajes a personas con movilidad reducida que las utilicen para sus desplazamientos. 07/04/2018.
- Propuestas del CERMI en materia de discapacidad y accesibilidad de las personas con discapacidad - Consulta Pública previa sobre el Proyecto de Real decreto Legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Patrimonio Histórico Español. 23/05/2018.
- Propuestas de CERMI Estatal en materia de accesibilidad e inclusión a la agenda urbana española del Ministerio de Fomento. 25/05/2018.
- Informe del CERMI sobre el impacto del modelo de estaciones de servicio de carburantes sin personal o desatendidas en los derechos de las personas con discapacidad en España.23/07/2018.
- Propuesta de proposición de Ley del CERMI de modificación de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine para garantizar la accesibilidad audiovisual de las personas con discapacidad.28/08/2018.
- Aportaciones del CERMI a la consulta pública previa sobre el proyecto de Real Decreto por el que se regula la publicidad de los medicamentos de uso humano y de los productos sanitarios.07/08/2018.
- Informe resumen de contenidos del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.20/09/2018.
- Propuestas del CERMI en relación con las personas con discapacidad y la accesibilidad universal para plantear al Grupo de Trabajo Interministerial para el desarrollo de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler. 28/09/2018.
- Propuesta de enmienda del CERMI (Discapacidad) al Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor (procedente del Real Decreto...05/11/2018).
- Informe sobre contenidos de discapacidad y accesibilidad Real Decreto-Ley 21/2018, de 14 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler (B.O.E del 18 de diciembre de 2018).20/12/2018.
- Propuesta de Proposición de Ley (del CERMI) de modificación de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine para garantizar la accesibilidad audiovisual de las personas con discapacidad.08/01/2019.
- Aportaciones del CERMI a la consulta pública previa al proyecto de modificación del artículo 50 del Reglamento General de Circulación (velocidades en vías urbanas), y del reglamento general.03/01/2019.
- Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.12/03/2018.
- Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para

dispositivos móviles del sector público.19/09/2018.

- Accesibilidad a la vivienda: se ha avanzado en la demandada modificación de la Ley de Propiedad Horizontal en el ámbito de la accesibilidad, lográndose que las obras y actuaciones de accesibilidad en los edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal sean obligatorias, con independencia de la cuantía de las mismas, si existe ayuda pública de al menos el 75% del coste, así como la elevación del fondo de reserva de la comunidad de propietarios y la posibilidad de destinarlo a sufragar inversiones de accesibilidad. Todavía quedan aspectos importantes de calado para lograr una norma plenamente respetuosa con los derechos de las personas con discapacidad.

- Accesibilidad al transporte: Se ha continuado con la labor de defensa de la accesibilidad a los medios de transporte, ferroviario, aéreo, marítimo y por carretera, a través de la colaboración permanente y consolidada con RENFE Operadora y AENA, así como con nuevos contactos con operadoras y responsables políticos de los restantes medios de transporte. Destacan entre otras cuestiones la exención del pago del peaje en autopistas a los vehículos de personas con movilidad reducida, la labor dirigida a exigir un mínimo legal de accesibilidad para usuarios con movilidad reducida a las empresas de arrendamiento de vehículos con conductor (VTC); el logro de la licitación de las obras de accesibilidad en la estación ferroviaria de Recoletos de la ciudad de Madrid o el nuevo trayecto de larga distancia Alvia entre Madrid y Murcia/Cartagena accesible.

Por otra parte, el CERMI ha realizado una labor intensa dirigida a lograr que desde las administraciones locales no se restrinja la libre circulación en vías urbanas de los vehículos de personas con movilidad reducida poseedoras de la tarjeta de estacionamiento reservado.

Asimismo, ha continuado sus acciones dirigidas a lograr que las estaciones de servicio de carburantes cuenten con personal de atención al público de modo permanente, y que este tenga obligación de prestar apoyo y asistencia a las personas con discapacidad que repostan en estos puntos, no solo en España sino también a escala de la Unión Europea.

-Accesibilidad audiovisual: Acciones enfocadas en defender los intereses de la discapacidad en la norma de transposición de la directiva europea reguladora de la accesibilidad de las aplicaciones para dispositivos móviles (teléfonos inteligentes, tabletas, etc.) de todo el sector público. Asimismo, este año las campañas publicitarias audiovisuales de medicamentos que no necesitan prescripción facultativa, que se emiten fundamentalmente por televisión, han comenzado a incorporar la subtítulos en abierto de los mensajes locutados, con lo que las personas con discapacidad auditiva podrán acceder a estos contenidos sonoros.

Hay que subrayar igualmente el trabajo llevado a cabo para demandar la necesaria exigencia legal de accesibilidad universal de todos los teléfonos de emergencia, como el 112, a fin de que ninguna persona con discapacidad quede fuera de poder acceder a este servicio.

2.- ACCIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La labor del CERMI ha permitido obligar a las sociedades que formulen cuentas consolidadas y que tengan la consideración de grandes empresas o entidades de interés público de acuerdo con la legislación de auditoría de cuentas, a expresar en sus estados de información no financiera su desempeño y resultados en materias como inclusión laboral de personas con discapacidad y accesibilidad universal.

Se ha comenzado a desplegar una estrategia de actuación para que la puesta en práctica de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a escala nacional e internacional, maximicen los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad.

Durante 2018 el CERMI ha elaborado y publicado su primera Memoria de Responsabilidad Social y

Sostenibilidad.

Elaboración de un Plan de trabajo del CERMI Estatal para la difusión e implicación del tejido empresarial en la campaña de la X solidaria del Impuesto de Sociedades.12/11/2018.

3.- ACCIONES PARA FORTALECER AL TERCER SECTOR

Trabajos relacionados con la creación de una nueva asignación tributaria del 0,7 % destinada a fines sociales y de inclusión de ámbito estatal en el Impuesto de Sociedades, propuesta planteada por el CERMI, que implicará una vez desarrollada la disponibilidad de más recursos a programas sociales y de inclusión que favorecen la cohesión y la solidaridad interregionales.

Plan de Acción para ayudar desde el sector de la discapacidad a aumentar la asignación tributaria del 0,7 por ciento del IRPF para fines sociales.

Participación del CERMI en la manifestación del LGTB 2018 para dar más visibilidad a las personas con discapacidad que pertenecen a dicho grupo social y que sufren situaciones discriminatorias.

4.- ACCIONES EN MATERIA DE ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA

Servicio de asesoramiento y orientación jurídica del CERMI, orientado a proteger los derechos de hombres y mujeres con discapacidad y/o sus familias, ante cualquier situación de discriminación por razón de discapacidad. Dicho asesoramiento, también va dirigido a las organizaciones del movimiento asociativo, administraciones públicas y empresas privadas.

5.- ESTRATEGIA SOS DISCAPACIDAD

Dentro de la estrategia del Programa de contestación activa del sector de la discapacidad, se ha desarrollado la campaña "No atropelles nuestros derechos", dirigida a reclamar una regulación contra la proliferación e implantación de patinetes y el mal uso y aparcamiento de estos nuevos elementos de movilidad urbana, que ponen en riesgo la seguridad y comprometen la accesibilidad y la movilidad de las personas con discapacidad.

6.- ACCIONES EN MATERIA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD

Acciones de incidencia política, tales como:

- Conmemoración del Día Internacional de la Mujer: elaboración del Manifiesto del Día Internacional de la Mujer, celebración de la II Conferencia Sectorial de Mujeres con Discapacidad y el III Concurso Generosidad con el fin de sensibilizar a la sociedad contra la esterilización forzada de mujeres y niñas con discapacidad.

- Lucha contra la violencia machista: elaboración del Manifiesto del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, celebración del II Foro Social de Mujeres con Discapacidad y participación en el grupo de trabajo sobre el Pacto de Estado contra la violencia de género creado por el Pleno del Observatorio Estatal de Violencia.

- Actividades promovidas por Fundación CERMI Mujeres, continuándose con la utilización de la aplicación **PorMí**, en cuya realización ha colaborado la Fundación Vodafone, dirigida a la puesta en marcha de protocolos de detección y derivación de casos de violencia contra mujeres con discapacidad, así como la elaboración de un mapa de recursos accesibles en este ámbito y la ejecución de un programa formativo sobre violencia de género.

7.- ACCIONES EN EL ÁMBITO EUROPEO E INTERNACIONAL

Acciones realizadas por el Comité Internacional de la Convención para la internacionalización de la discapacidad y contribuciones realizadas en el marco del estatuto consultivo en ECOSOC.

El CERMI recibió la visita institucional del presidente del EDF y su equipo para tener, de forma conjunta, encuentros con grupos políticos de la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad del Congreso de los Diputados y la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del MSSSI.

Actividades relacionadas con la situación regulatoria de las estaciones de servicio desatendidas para determinar si los derechos de las personas con discapacidad como clientes están debidamente amparados; la transposición al Derecho Español de la Directiva UE 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2016 sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público y la modificación de la Directiva 2006/112/CE, en lo que respecta a los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Por noveno año consecutivo, el CERMI ha coordinado la fase nacional del Premio Ciudad Europea Accesible, galardón continental que se concede a las ciudades que más se hayan destacado en la promoción de la accesibilidad universal. Este año una ciudad española, Vigo, ha sido una de las galardonadas.

Adhesión a la iniciativa “¿Dónde están ellas?”, promovida desde el Parlamento Europeo para fomentar la participación de mujeres en paneles y debates.

En el Día Internacional y Europeo de la Discapacidad, una delegación del CERMI mantuvo un encuentro institucional en el Palacio de La Moncloa con la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de Igualdad y con la titular de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a fin de repasar las principales cuestiones de la agenda política de las personas con discapacidad y sus familias.

8.- CONVENCIÓN DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Acciones relacionadas con la difusión, formación e información de la Convención:

-Mediante ponencias, intervenciones en jornadas, colaboraciones, apoyo en congresos, ...

-A través de los medios de comunicación a través de reportajes, entrevistas y noticias que son publicadas en los boletines electrónicos semanales de la página web corporativa del CERMI.

Actividades desarrolladas para el seguimiento de la Convención:

-Elaboración y publicación del informe anual de Derechos Humanos y Discapacidad

-Renovación/reactivación del Comité de Apoyo: se han celebrado 2 reuniones ordinarias de este órgano consultivo, y en las mismas se analizó el grado de cumplimiento de dicho tratado en nuestro país. Este encuentro sirvió para repasar la agenda de derechos humanos de las personas con discapacidad en España, de cara a impulsar y reparar aquellas cuestiones de nuestro ordenamiento jurídico que siguen pendientes de armonizar conforme a lo estipulado en este tratado internacional, y que suponen un déficit en el ejercicio de los derechos humanos de la ciudadanía con discapacidad.

Se ha incorporado la Federación Española de Municipios y Provincias.

-Denuncias realizadas por CERMI ante casos de discriminación por motivos de discapacidad, ante organismos competentes y reclamaciones/denuncias por falta de accesibilidad universal en entornos, servicios y productos.

Medidas relacionadas con la implementación de la Convención:

-Actuaciones de incidencia política con comparecencias parlamentarias, comunicaciones e información al Senado y Congreso, reuniones con grupos parlamentarios políticos y organismos relacionados con los DDHH.

9.- ACCIONES EN MATERIA DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN

A través de la web corporativa del CERMI www.cermi.es, el boletín electrónico semanal cermi.es y las redes sociales. A través de estos canales, los seguidores reciben toda la información actualizada a diario y con la opción de interactuar.

Entrega de los Premios Cermi.es 2018 como reconocimiento a la labor de personas y/o entidades que favorecen la inclusión y participación de las personas con discapacidad.

10.- PUBLICACIONES

Publicaciones de la colección habitual del CERMI:

- Libro nº 77: El impacto del modelo de estaciones de servicio de carburantes sin personal o desatendidas en los derechos de las personas con discapacidad en España.
- Libro nº 78: Libro blanco de deporte de personas con discapacidad en España.

Publicaciones de la colección CONVENCIÓN ONU:

- Libro nº 22: Derechos Humanos y Discapacidad. Informe España 2017

Publicaciones de la colección EMPERO:

- Libro nº 9.- San Judas 27
- Libro nº 12.- La verdad sospechosa/las paredes oyen

Publicaciones de la Colección Inclusión y Diversidad:

- Libro nº 21: Los aspectos sociales en la contratación pública. Guía práctica para entidades del Tercer Sector Social.
- Libro nº 22: Discapacidad y Fiscalidad (II). Propuestas para una mayor inclusión social desde las políticas fiscales.
- Libro nº 23: Atenció Preçoç I Desenvolupament Infantil.
- Libro nº 24: ODS y discapacidad. Plan de trabajo.
- Libro nº 26: La accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

Publicaciones de la Colección Generosidad:

- Libro nº7: Poner fin a la esterilización forzosa de las mujeres y niñas con discapacidad.

Publicaciones de la Colección Anales y Discapacidad:

- Anales y discapacidad 2018. Volumen III

Y otros, tales como:

- Guía práctica/2018 "Incentivos y apoyos públicos al Empleo Autónomo de Personas con Discapacidad".
- Guía para un uso no sexista del lenguaje. Incluye una mirada especial al empleo y a la discapacidad

Investigaciones y estudios:

- Estudio sobre la población reclusa con discapacidad en España.
- Estudio sobre el impacto del modelo de estaciones de servicio de carburantes sin personal o desatendidas en los derechos de las personas con discapacidad en España.

11.- GESTIÓN DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD

Durante el año 2018, el CERMI ha continuado con su labor de gestión del Observatorio Estatal de la Discapacidad con la elaboración y publicación de los siguientes estudios:

- Informe Olivenza 2018 sobre situación general de la discapacidad en España.
- La situación de la población reclusa con discapacidad en España.
- La sostenibilidad del tercer sector social de la discapacidad. Alternativas de financiación de los apoyos, servicios y estructuras.
- La discapacidad en la agenda de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en España.
- Las mujeres y niñas con discapacidad en el medio rural en España.
Alumnado con discapacidad y educación inclusiva en España (I fase).
- Informe Olivenza 2018 sobre la situación de la discapacidad en España/Extremadura
- Estudio sobre la prevalencia de las alteraciones de la salud mental y/o problemas de conducta en las personas con discapacidad intelectual de Extremadura
- Estudio sobre características y necesidades de la población femenina con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

12.- APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

El CERMI ha continuado la labor encaminada a ofrecer en toda su actuación, transparencia hacia todos sus grupos de interés y conforme las normas de esta Ley.

Por otra parte, el CERMI ha renovado su sistema de gestión de calidad basado en la Norma ONG Calidad.

Un año más, el CERMI ha renovado su calificación como entidad Bequal Premium, con la que se certifica su compromiso con la inclusión de las personas con discapacidad en su organización, funcionamiento y servicios.

13.- JORNADAS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, SESIONES DE TRABAJO, CONGRESOS

- Seminario de la Plataforma del Tercer Sector con encomienda de gestión a CERMI "La reforma social de la Constitución Española. Constitucionalización como fundamentales de los derechos sociales". 30 de enero de 2018.

- Taller sobre desarrollo inclusivo, de carácter interautonómico. 15 de febrero de 2018.
- Seminario del CERMI: Efectividad de los Tratados de Derechos Humanos del Sistema de Naciones Unidas: El valor de las decisiones de los órganos de seguimiento para los Estados. 26 de febrero de 2018.
- Jornada: Los compromisos sociales de la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Una oportunidad de fomento de empleo de trabajadores con discapacidad. 27 de febrero de 2018.
- Jornada de Debate: "Televisión y discapacidad, más allá del entretenimiento". 16 de marzo de 2018.
- II Jornadas sobre Colaboración Inter-asociativa del CERMI. 20 de junio de 2018.
- Jornada sobre atención integral al paciente con discapacidad y necesidades especiales. 20 de junio de 2018.
- Manifestación del Orgullo LGTBI 2018, grupo CERMI y de la Fundación CERMI Mujeres. 7 de junio de 2018.
- Jornada En Defensa Propia: Defensa Legal de las Personas con Discapacidad. 15 de octubre de 2018.
- Jornada de Desarrollo Rural Inclusivo. 13 de noviembre de 2018.

B. Recursos Humanos asignados a la actividad

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	9
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE	IMPORTE REAL
Gastos por ayudas y otros	30.990 €
a. Ayudas monetarias	25.050 €
b. Ayudas no monetarias	-
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	5.940 €
Gastos de personal	441.593 €
Otros gastos de la actividad	798.066 €
a. Arrendamientos y cánones	65.510 €
b. Reparaciones y conservación	25.071 €
c. Servicios de profesionales independientes	573.718 €
d. Transportes	4.920 €
e. Primas de seguros	4.570 €
f. Servicios bancarios	306 €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	42.796 €
h. Suministros	17.587 €
i. Tributos	93 €
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	-
k. Otras pérdidas de gestión corriente	63.495 €
Amortización de inmovilizado	10.511 €
Adquisición de inmovilizado	3.561 €
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1.284.721 €

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	49.831 €
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	7.535 €
Ingresos con origen en la Administración Pública	411.213 €
a. Contratos con el sector público	-
b. Subvenciones	411.213 €
c. Conciertos	-
Otros ingresos del sector privado	826.197 €
a. Subvenciones	-
b. Donaciones y legados	580.882 €
c. Otros	245.315 €
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	1.294.776 €

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

De acuerdo con las últimas cifras oficiales ofrecidas por la EDAD 2008, el número de personas con discapacidad en España asciende a 3.847.899. Los beneficiarios son las personas con discapacidad y sus familias.

Clases de beneficiarios/as:

Personas con discapacidad y sus familias.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Personas con discapacidad que tengan reconocido el grado de discapacidad igual o superior al 33% y sus familias. Las actividades del CERMI están abiertas a cualquier beneficiario relacionado con los fines del CERMI.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Atención indirecta.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Recursos Económicos Totales Empleados en la Actividad

A continuación, se presenta la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018:

GASTOS/INVERSIONES	Euros	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	15.000	30.990
a) Ayudas Monetarias	-	25.050
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	15.000	5.940
Gastos de personal	445.500	441.593
Gastos de la actividad Propia	656.908	774.267
Consumos de explotación	93.200	23.707
Tributos Municipales	2.000	92
Amortización Inmovilizado	-	10.511
Otros Gastos	2.000	-
Subtotal gastos	1.214.608	1.281.160
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	15.000	3.561
Subtotal recursos	15.000	3.561
TOTAL	1.229.608	1.284.721

INGRESOS	Euros	
	Previsto	Realizado
Ingresos de la entidad por la actividad propia	1.228.908	1.284.756
a) Cuotas de usuarios y afiliados	49.831	49.831
b) Subvenciones a la actividad	370.000	411.213
c) Donaciones a la actividad	549.900	580.882
d) Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	259.177	242.830
Subvenciones de capital traspasadas al resultado	-	7.535
Ingresos Financieros	700	352
Otros ingresos	-	2.133
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	1.229.608	1.294.776

F. Convenios de colaboración con otras entidades

Los convenios de colaboración realizados por el Comité con otras entidades en el ejercicio 2018 han sido los siguientes:

Entidad	Euros
AENA	60.000
Obra Social La Caixa	15.000
Fundación Iberdrola	18.000
Total	93.000

G. Desviaciones entre el Plan de Actuación y lo realizado.

Los gastos han sido superiores a los presupuestados debido, por un lado, a un incremento en las ayudas monetarias, se ha concedido una ayuda a la Asociación Asperger de España que no estaba previsto en el presupuesto, y por otro lado se han incrementado el resto de gastos debido a un aumento en la actividad del Comité. Como consecuencia de este incremento de actividad el Comité ha obtenido mayores ingresos.

Recursos aplicados en el ejercicio 2018 por el Comité:

La totalidad de las rentas obtenidas por el Comité en el ejercicio tienen carácter genérico y sólo excepcionalmente finalista o condicionado a la realización de determinadas actividades y se destinan íntegramente al cumplimiento de los fines de interés general.

	IMPORTE			TOTAL
1. Gastos en cumplimiento de fines				1.281.160
	Fondos Propios	Subvenciones donaciones y legados	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1+2.2)	-	7.535		7.535
2.1. Realizadas en el ejercicio		-		-
2.2. Pocedentes de ejercicios anteriores		7.535		7.535
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		7.535		
TOTAL (1+2)				1.288.695

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN

A. Medios Personales

- Personal asalariado Fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
9	3 trabajadores, tipo contrato 100	5 trabajadores, categoría 1.a)
	1 trabajador, tipo de contrato 200	2 trabajadores, categoría 5.a)
	1 trabajador, tipo de contrato 150	1 trabajador, categoría 7.a)
	2 trabajadores, tipo de contrato 139	
	1 trabajador, tipo de contrato 239	

- Personal asalariado No Fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
0 profesionales		

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
0 profesionales	

- Voluntariado

Número medio	Actividades en las que participan
0 voluntarios	

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Sede social en régimen de arrendamiento	Calle Recoletos 1, Bajo, Madrid

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
10	Ordenadores personales de mesa y un portátil. Disponemos de equipo de apoyo informático para la ejecución de las actividades de la entidad.	Calle Recoletos 1, Bajo, Madrid

C. Subvenciones públicas

Origen	Importe	Aplicación
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Dirección General de Trabajo Autónomo, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas (RSE/Discapacidad). Convocatoria 2018	20.000€	Elaboración del informe "Relación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Visibilización de las contribuciones realizadas por el CERMI y sus organizaciones y orientaciones para intensificarlas en el futuro".
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL Mantenimiento y funcionamiento- Área género Convocatoria de subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal durante el año 2018	6.212,97€	Mantenimiento y funcionamiento asociativo y fundacional del ámbito estatal

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL Convocatoria IRPF 2017	90.000€	"En defensa propia" Programa dirigido a empoderar a las personas con discapacidad sobre sus derechos y a revertir situaciones de discriminación y vulneración de sus derechos.
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL Subvención de concesión directa destinada a entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Convocatoria 2018	295.000 €	Mantenimiento y funcionamiento del CERMI

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

En el desempeño de sus funciones, CERMI no retribuye a los miembros de su Junta Directiva

Diligencia

Las Cuentas Anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad fueron formuladas por el Comité Ejecutivo de la entidad el 16 de mayo de 2019, y se identifican por ir extendidas en 42 hojas de papel ordinario, incluidas las hojas de diligencia, firmadas por mí como Secretario del Comité. Los miembros del Comité son:

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
D. Luis Cayo Pérez Rodríguez-Bueno	Presidente	
D. Anxo Queiruga Vila	Vicepresidente	
D. Miguel Carballeda Piñeiro	Vicepresidente	
D. Santiago López Noguera	Vicepresidente	
Dña. Concepción Mª Díaz Robledo	Vicepresidenta	
D. José Luis Aedo Cuevas	Vicepresidente	
Dña. Manuela Muro Ramos	Vicepresidenta	
D. Nel Anxelu González Zapico	Vicepresidente	
Dña. Amparo Minguet Soto	Miembro	
D. Andrés Castelló Kasprzycki	Miembro	
D. José Luis Bruned Martínez	Miembro	
D. Francisco Sardón Peláez	Miembro	

D. Bernabé Blanco Lara	Miembro	
Dña. Mayte Gallego Ergueta	Miembro	
D. Emilio Sáez Cruz	Miembro	
Dña. Isabel Viruet García	Miembro	
Dña. Carmen Jáudenes Casaubón	Miembro	
D. Pedro Luis García López	Miembro	
Dña María Luz Sanz Escudero	Miembro	
D. Ignacio Rodríguez Sáez	Miembro	
D. Mario Puerto Gurea	Miembro	
Dña. Marta Valencia Betrán	Miembro	
D. Mateo San Segundo García	Miembro	
D. Modesto Díez Solís	Miembro	
D. Luciano Fernández Pintor	Miembro	
D. Alberto Durán López	Secretario General	